

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

9205 *Decreto de 21 de abril de 2025, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Delegado de Trata de Personas y Extranjería de la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Illes Balears a don Adrián Massanet Rodríguez.*

Hechos

El 3 de abril de 2025 la Excm. Sra. Fiscal de Sala de Trata de Personas y Extranjería remitió a la Inspección Fiscal la propuesta de nombramiento de don Adrián Massanet Rodríguez como Fiscal Delegado de Trata de Personas y Extranjería de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Illes Balears, tras la renuncia presentada por la anterior Fiscal Delegada doña Carmen Fernández Tous en fecha 19 de marzo de 2025.

Recibida la renuncia por el Excmo. Sr. Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Illes Balears se procedió a la convocatoria pública para la cobertura de dicha plaza, habiéndose presentado un único peticionario, don Adrián Massanet Rodríguez, quien cuenta con experiencia previa en la materia por estar ya integrado en la Sección de Trata de Personas y Extranjería de dicha Fiscalía y haber despachado asuntos de notable complejidad y trascendencia, lo que acredita su aptitud e idoneidad para la referida delegación.

Fundamentos

Primero.

El Reglamento del Ministerio Fiscal establece que los fiscales delegados especialistas, tanto autonómicos como provinciales, serán nombrados y, en su caso, relevados, mediante Decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado (artículo 62.2). Asimismo, el nombramiento y cese debe publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 62.3 RMF).

Por su parte, la Instrucción 5/2008, de la Fiscalía General del Estado dispone que el cese de los delegados provinciales de la especialidad irá precedido de un trámite de audiencia al Fiscal de Sala Coordinador correspondiente. A tales efectos la propuesta del/la Fiscal Jefe/a tanto de nombramiento como de cese de delegados territoriales será remitida para su tramitación ante la Fiscalía General del Estado al respectivo Fiscal de Sala Coordinador, que podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes, trasladándolo seguidamente al/la Fiscal General del Estado a través de la Inspección Fiscal.

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos tanto en el Reglamento del Ministerio Fiscal como en la citada Instrucción para proceder a la aprobación de la propuesta de cese interesada.

En consecuencia, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y de su reglamento y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

1. El nombramiento del Ilmo. Sr. don Adrián Massanet Rodriguez como Fiscal Delegado de Trata de Personas y Extranjería de la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Illes Balears, con motivo del cese por renuncia de la anterior Fiscal Delegada doña Carmen Fernández Tous.

2. Notifíquese lo acordado a la Excm. Fiscal Jefa Inspectora, a la Excm. Sra. Fiscal Coordinadora de Trata de Personas y Extranjería y al Excmo. Sr. Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Illes Balears, que trasladará copia del presente decreto a los Fiscales interesados, poniéndolo en conocimiento de toda/os los Fiscales de la plantilla.

3. Publíquese el presente decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny, 4 Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12, 1, b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma ley.

Madrid, 21 de abril de 2025.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.